



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2023-MDP/OGGRH [4454-2], y el Informe Técnico N° 008-2024-MDP/OGGRH[4454-9], de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 748-2023-MDP/OGPP [4454-3], de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 00182-2024-MDP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica [4454-10]; el Informe Técnico N° 0021-2024-SERVIR-GDSRH, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, el Dictamen N° 005-2024-MDP/CEPYP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo al texto constitucional, la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional), es un documento de gestión temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Así lo define el literal b) del numeral 5.1., de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, Elaboración del Manual Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 5.4.4. de la citada Directiva, indica los requisitos que debe contener el expediente de la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), para la opinión técnica de la Gerencia de Desarrollo de Servicios de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP-A, se aprobó el CAP-P de la Municipalidad Distrital de Pimentel, documento de gestión que en la fase de implementación se ha determinado la necesidad de su actualización a fin de dar cumplimiento a mandatos judiciales de servidores reincorporados en condición de cosa juzgada, así como implementar lo dispuesto por Ley N° 31254 “Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan lo obreros municipales”

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2023-MDP/OGGRH [4454-2], del 28 de noviembre 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remitió a Gerencia Municipal, el informe técnico sustentatorio que contiene la propuesta de modificación del CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 748-2023-MDP/OGPP [4454-3], del 29 de noviembre 2023, brinda opinión favorable a la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, recomendando el trámite ante SERVIR.

Que, mediante el Oficio N° 000166-2023-MDP/GM, de la Gerencia Municipal, se remite a la Presidencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la propuesta de Modificación del Cuadro de Asignación de Personal, en base a la realidad administrativa y laboral de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Oficio N° 000003-2024-MDP/A, de Alcaldía, se reitera la solicitud de opinión a la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante el Oficio N° 000008-2024-MDP/GM de Gerencia Municipal, complementa la información tramitada ante SERVIR, señalando que la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, recoge el "Supuesto 2", el cual para el presente Ejercicio Fiscal tiene como marco normativo el literal o) del numeral 8.1, del artículo 8°, de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"

Que, mediante Informe Técnico N° 0021-2024-SERVIR-GDSRH, de fecha 30 de enero 2024, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, brinda la opinión técnica favorable respecto a la propuesta de modificación del CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Pimentel; concluyendo que la propuesta de modificación del CAP Provisional de la MDP, se sustenta en el "Supuesto 2" y "Supuesto 3" contemplados en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH. En el primer supuesto se plantea la incorporación de ciento siete (107) posiciones en situación de previsto; sustentado en lo dispuesto en el literal o) numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; que establece como una de las excepciones a la prohibición de contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de trabajadores obreros de limpieza pública, en las municipalidades provinciales y/o distritales en el marco de lo establecido en la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales. En el caso del "Supuesto 3", se otorga conformidad a la creación de quince (15) posiciones en situación de previsto, las mismas que son necesarias para dar cumplimiento a mandatos judiciales que calidad de cosa juzgada;

Que, el Informe Legal N° 00182-2024-MDP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina RESULTA VIABLE, lo planteado por la Oficina de Recursos Humanos, referente la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), debiendo ser aprobado con la Ordenanza Municipal respectiva y recomendando que se eleve a sesión de concejo para su debate y de ser el caso su aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 005-2024-MDP/CEPYP, los miembros de la Comisión Permanente de Economía, Planeamiento y Presupuesto; en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 88° y el numeral 3) del artículo 95° de la Ordenanza N° 011-2021-MDP-A que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, el cual establece que la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, puede pronunciarse en asuntos de su competencia, Concluye que, de acorde a los 02 supuestos sustentatorios, a) "Excepciones a las prohibiciones de ingreso de personal" y trayendo consigo la necesidad de la creación de (107) cargos provisionales de trabajadores obreros de limpieza pública y b) "Cumplimiento de sentencias judiciales", trayendo consigo la creación de (15) cargos provisionales, los cuales se ajustan a nuestra realidad actual de condición laboral, como municipio, siendo de imperiosa necesidad la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que se establecido con Ordenanza N°004-2022-MDP/A, con la finalidad de establecer el sinceramiento laboral respectivo.

POR CUANTO:



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Quinta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de Marzo del 2024, y habiéndose escuchado la fundamentación respectiva, y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-MDP-A**

**ARTÍCULO 1°.** - MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP-A, a fin de incorporar conforme las especificaciones señaladas en el Informe Técnico N° 021-2024-SERVIR-GDSRH, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en los términos siguientes:

a) Incorporar ciento siete (107) cargos estructurales por el “Supuesto 2”, con el siguiente detalle:

<b>N° CORRELATIVO DEL CARGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE POSICIONES</b>
048	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
049	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
050	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
089	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
090	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
091	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
092	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
093	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
094	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
095	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

096	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
097	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
098	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
099	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
100	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
101	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
102	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
103	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
104	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
105	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
106	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
107	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
108	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
109	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
110	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
111	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
112	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
113	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

114	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
115	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
116	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
117	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
118	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
119	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
120	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
121	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
122	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
123	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
124	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
125	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
126	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
127	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
128	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
129	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
130	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
131	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

132	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
133	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
134	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
135	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
136	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
137	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
138	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
139	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
140	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
141	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
142	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
143	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
144	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
145	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
146	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
147	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
148	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
149	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

150	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
151	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
152	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
153	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
154	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
155	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
156	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
179	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
180	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
181	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
182	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
183	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
194	SUB GERENCIA AMBIENTAL	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
195	SUB GERENCIA AMBIENTAL	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
202	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
203	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
204	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1





## ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

	DE DESASTRES			
205	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
206	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
207	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
208	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
209	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
210	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
211	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
212	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
213	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
214	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
215	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1





## ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES			
216	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
233	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
234	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
235	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
241	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
242	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
243	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
244	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
245	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
246	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
247	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
248	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
249	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

	TRÁNSITO			
250	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
251	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
Total de posiciones creadas				107

b) Incorporar quince (15) cargos estructurales por el "Supuesto 3", con el siguiente detalle:

N° CORRELATIVO DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE POSICIONES
081	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
082	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
083	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
084	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
085	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
086	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
087	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
088	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA	SP-AP	1
192	SUB GERENCIA AMBIENTAL	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
193	SUB GERENCIA AMBIENTAL	OBRERO DE JARDINES	SP-AP	1
236	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	SERENO MUNICIPAL	SP-AP	1
237	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	GUARDIÁN	SP-AP	1



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]**

238	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	GUARDIÁN	SP-AP	1
239	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	GUARDIÁN	SP-AP	1
240	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	GUARDIÁN	SP-AP	1
Total de posiciones creadas				15

ARTÍCULO 2°. -APROBAR la actualización del Formato N° 1, Formato N° 2, Formato 3 y Anexo N° 6 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para incluir las posiciones incorporadas en el Artículo 1°, que como anexos forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas competentes, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO 5°. - Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley, así como su distribución oportuna a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel, su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

OGPP

OGGRH

Archivo



ORDENANZA MUNICIPAL N° 000007-2024-MDP/CM [4454 - 11]

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Fecha y hora de proceso: 22/03/2024 - 12:27:09

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
22-03-2024 / 08:43:55
- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
22-03-2024 / 08:45:19